RESOLUCIÓN Nº 894 /2026.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 13/2026 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS – EJERCICIO FISCAL 2026" ID 486.700.

Pedro Juan Caballero, 22 de octubre del 2026.

VISTO: El acta del Comité de Evaluación de Ofertas **Nº 18/2.026** de fecha 21/10/2026, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica del Llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 13/2026** para **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS – EJERCICIO FISCAL 2026" ID 486.700.** ----------

CONSIDERANDO: **Que,** el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR a la EMPRESA C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA, en la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 13/2026 para "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS – EJERCICIO FISCAL 2026", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por el Art. 55 de la ley Nº 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente al Decreto Nº 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la **EMPRESA C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA** con **RUC Nº 80064550-2,** en la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 07/2026** para **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS – EJERCICIO FISCAL 2026" ID 486.700,** por el monto total de Gs. 6.000.000 (Guaraníes, seis millones). ----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente. ----------

Art. 3º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
Secretario de Gobierno

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
Gobernador de Amambay